

FECHA: 29/04/2019

EXPEDIENTE N°: 2845/2009

ID TÍTULO: 4311455

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Salud por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Deporte
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

A continuación, se indica punto por punto cada una de las modificaciones solicitadas. Los aspectos que serán objeto de especial atención durante la presente solicitud de modificación de título oficial serán referentes a la eliminación del módulo de Prácticas y la inclusión de sus

créditos y actividades en el módulo TFM y otros, siguiendo las recomendaciones de los evaluadores al ser varios los motivos que justifican dicha modificación: - El primero, la disfunción entre las prácticas y el Trabajo Fin de Máster, puesto que el módulo de Prácticas se basa en prácticas de laboratorio o de campo con el objetivo de recoger datos para el Trabajo Fin de Máster, esto hace difícil diferenciar ambas actividades formativas. - El segundo, la baja calificación que recibió el módulo de Prácticas por los estudiantes en las encuestas de satisfacción puesto que es difícil distinguir entre prácticas externas y/o módulo de Prácticas que persigue recoger los datos necesarios para la realización del Trabajo Fin de Máster. En consecuencia, tal como la universidad se comprometió en su plan de mejoras a solicitar la correspondiente modificación a ANECA, la propuesta de modificación del presente Máster va en la línea de unificar ambas actividades (eliminando el módulo de Prácticas) e incluir sus créditos y actividades en el resto de módulos del título. El comité evaluador de ANECA en el informe final de ACREDITACIÓN , EXPEDIENTE N°:4311455 FECHA: 18/03/2016, indicó que debíamos concretar el perfil de ingreso vinculándolo a los estudios de Ciencias de la Educación. Por ello el código ISCED también se ha actualizado. El ISCED secundario continúa siendo ¿Deportes¿. Del mismo modo dicho comité nos indicó que debíamos realizar una solicitud a ANECA de la correspondiente modificación consistente en la eliminación del módulo de Prácticas.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

1. En la sección ¿1.2 DISTRIBUCIÓN DE ECTS EN EL TÍTULO¿, tal y como indicó el comité evaluador del proceso ¿Acredita¿ se ha eliminado el módulo ¿Prácticum¿. De este modo, tres créditos han pasado al módulo TFM, mientras que los otros tres créditos se han redistribuidos en el resto de módulos de los que está compuesto el máster. Por ello, actualmente la distribución de ECTS del máster es de: 45 ECTS de Materia Obligatoria y 15 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 - Sistemas de información previo

2. En la sección ¿4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO A LA MATRICULACIÓN¿ se ha añadido la siguiente información en relación al ¿Perfil de ingreso¿: ¿El perfil de ingreso de los estudiantes del Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Salud, deben de ser profesionales motivados por adquirir formación avanzada, orientada a la especialización profesional y a la investigación en el campo de la educación física y la salud relacionada con la actividad física y el deporte, con una inquietud intelectual suficiente de

superación. Además, tienen que mostrar una gran determinación para cumplir con los horarios y trabajos solicitados en el Máster y una disposición para compartir y participar activamente en todas las actividades del Máster.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

3. En la sección 5.1.1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS se ha eliminado el siguiente párrafo: En línea con el carácter semipresencial del máster, hemos de resaltar que el módulo Prácticum requiere una parte presencial de campo obligatoria. Esto quiere decir que el alumno ha de personarse en el centro o lugar pertinente para llevar a cabo la toma de datos o el aprendizaje técnico de investigación en su caso.

4. En la sección 5.1.2. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS se ha sustituido El plan de estudios propuesto consta de 60 créditos ECTS, de los cuales 6 créditos suponen la realización del practicum y 12 al trabajo de investigación de fin de master. El módulo I y V se componen de dos materias, con 9 créditos totales por módulo por El plan de estudios propuesto consta de 60 créditos ECTS, de los 15 créditos suponen la realización del trabajo de investigación de fin de master. El módulo I y V se componen de 10 créditos totales por módulo.

5. En las tablas de la sección 5.1.2 EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS se ha actualizado la distribución de créditos

### 5.2 - Actividades formativas

6. Se ha añadido el punto 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS dado que esta sección no se contemplaba en la memoria inicial del título.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

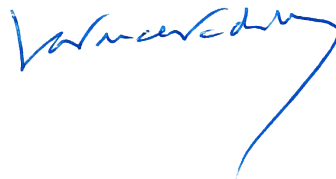
7. Se ha añadido el punto 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN dado que esta sección no se contemplaba en la memoria inicial del título

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

8. En la sección 5.5 MÓDULOS se ha modificado el número de ECTS que corresponden a cada Módulo tras la desaparición del Módulo Practicum y, en consecuencia, su influencia en las actividades formativas.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo